

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Hablando al ministro.—De Madrid.—Oposiciones de normales.—Cartas sin relieve.—Asociaciones de maestros (Jolife, Ojeda y La Almunia).
 LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA.—XXXIII: Programas oficiales. (Ezequiel Solana).
 REUNION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Regentes de las escuelas prácticas: Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 18 octubre, disponiendo se recuerde á las diputaciones provinciales lo dispuesto en la real orden del de Fomento de 19 junio 1898, relativa al cobro de gratificaciones por dichos funcionarios.
 JUNTAS PROVINCIALES.—Acuerdos de la de (Granada).
 VAQUANTES.—Madrid, Ciudad Real, Orense, Segovia, Toledo, Guadalajara.—Concurso único de León y Sevilla.
 PROPUESTAS.—Concurso único de Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Zamora.
 NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Central, Barcelona, Salamanca, Granada, Oviedo, Segovia, Ciudad Real, Santander, Valladolid y Valencia.
 BOLETINES OFICIALES. Salamanca, León y Granada.
 REUNION BIBLIOGRAFICA.—Retrato de Pío X.—Grupos. por D. Ceino Gomis.—Manual Holzer.
 NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, ETC.

DE ACTUALIDAD

HABLANDO AL MINISTRO

Los fondos pasivos.—Una reunión.—La visita de ayer.—Ofrecimientos.—Los tribunales de oposición á escuelas.

En EL MAGISTERIO ESPAÑOL del sábado último, comentando la Memoria publicada por la Junta central de Derechos pasivos, decíamos: «Es preciso hacer un supremo esfuerzo para salvar el Montepío.» Y poco amigos nosotros de demorar las cosas, sobre todo cuando creemos que el momento puede ser favorable, comenzamos en seguida las gestiones.

Aquella misma noche del sábado se reunieron en la redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL los directores de la Gaceta de Instrucción pública, Magisterio Nacional y La Enseñanza, juntamente con nuestro director.

El objeto de la reunión era el siguiente: dar cuenta de las declaraciones de la Junta central; cambiar impresiones acerca de ellas; ver las reformas que conviene introducir, y estudiar los medios más prácticos de lograr que se refuercen los ingresos, que se aleje la ruina anunciada, que se salve esa institución, que es la única salvaguardia de la vejez y de la enfermedad.

Apenas hubo divergencia de opiniones; hubo, en cambio, verdadero entusiasmo, propósitos firmes de hacer cuantas gestiones sean posibles para lograr lo que todos deseamos.

Desde luego todos nuestros compañeros estuvieron de completo acuerdo en apreciar la situación.

El Montepío va de cabeza, si no se le apunta pronto y sólidamente. No está el mal solamente en lo que dice la Junta, sino en datos y noticias posteriores del año actual que revelan un aumento exorbitante en el número de jubilados, y por tanto, en las cargas y obligaciones del Montepío. Y claro está que cuanto más vayan ellas creciendo, mayores serán el déficit y el desequilibrio y más rápida la ruina.

Conformes en la enfermedad, era preciso pensar el remedio. Y también en esto hubo completo acuerdo. Hay que reforzar los ingresos.

¿Cómo? Según lo viene pidiendo hace años todo el magisterio, y la prensa y la misma Junta central: Haciendo que el Es-

tado contribuya al Montepío con la cantidad que ofreció solemnemente al crearse los fondos pasivos; subiendo el descuento al 4 por 100, etc., etc. Son los sacrificios tantas veces pedidos por el magisterio con verdadera abnegación, pues no es pequeña la que revelan funcionarios tan mesquinamente dotados y que, sin embargo, piden que se les aumente el descuento. ¿Cómo podrá el Estado desoir esas quejas y no acudir por su parte á remediar el mal?

Quedaba un punto último que acordar; medios más prácticos de lograr la reforma inmediatamente. En este punto nuestro director indicó que habiendo hecho suyo el gobierno actual, el proyecto del Sr. Allende Salazar, y contentándose en ésta los medios más comunmente propuestos para reforzar los ingresos, parecía lo más práctico y lo más fácil de lograr pedir que, en vista de la urgencia del caso y á fin de que comience á regir la reforma en 1.º de año, se segreguen del proyecto de ley los artículos referentes á fondos pasivos y se incluyan en la ley de presupuestos próxima.

Conformes en un todo, se convino también, por indicación de nuestros distinguidos compañeros los Sres. Ollero y Montes, que se pida además la inclusión en los referidos presupuestos de 125.000 pesetas como subvención al Montepío, que es una deuda de justicia.

Conformes en todos los puntos, se acordó visitar inmediatamente al ministro y hacer las demás gestiones que sean necesarias.

Finalmente, á propuesta del Sr. Escribano, se convino en solicitar á la vez, que en los tribunales de oposición á escuelas se dé entrada, como es de justicia, á maestros de escuelas públicas. No hay para qué decir que esta indicación fué acogida por todos con elogio.

En cumplimiento de los acuerdos referidos, ayer visitaron nuestros compañeros al Sr. Bugarín. Fueron recibidos con la afabilidad, con el cariño y con la llaneza de siempre.

Expuesto el objeto de la visita, el señor ministro se enteró muy rápidamente del estado de la Caja, de los remedios que se pedían, demostrando en la conversación que conoce el asunto y que lo ha estudiado.

Ofreció el señor ministro hacer todo lo posible porque se incluyau en presupuestos las 125.000 pesetas, aunque no depende solamente de él conseguirlo. Respecto á las de-

NUESTROS PREMIOS

Todos los suscriptores que abonen en nuestra administración ó remitan por correo más de 5 pesetas, sea por suscripción ó por libros, nuestros ó de cualquier editor, tendrán derecho á tomar parte en el próximo sorteo de

500 pesetas en metálico

Al efecto, se dará un billete nominal con el número correspondiente, por cada 5 pesetas que importe el pago ó pedido. El sorteo se verificará en la primera decena de noviembre y se hará ante notario público, con todas las formalidades debidas.

En el primer aumento del año actual, EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha repartido

1.150 pesetas en dinero.

PRESUPUESTOS ESCOLARES

Los maestros que consignen en los próximos presupuestos obras para escuelas propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, podrán, al comparlas, gozar de las siguientes ventajas:

- 1.ª Disfrutarán gratis la suscripción del periódico.
 - 2.ª Tomarán parte en los sorteos de premios en dinero que anunciamos y que anunciaremos oportunamente.
 - 3.ª Podrán obtener ventajosamente relojes de las mejores marcas, elegidos por los mismos compradores.
- Tanto ello, claro está, según la importancia de los pedidos y en las épocas que anunciaremos.
- Nada más debemos añadir, pues demasiado saben nuestros lectores cómo cumple EL MAGISTERIO ESPAÑOL sus ofrecimientos.

más reformas verá el medio más práctico de hacer la segregación pedida, pues para ello tendrá que contar con la comisión parlamentaria que entiende en el proyecto de ley presentado á las Cortes.

Pidió el Sr. Bugallal á nuestros compañeros, que le enviaran nota escrita, concreta, de las conclusiones, para estudiar el medio más adecuado de llevarlas á la práctica.

La comisión salió sumamente satisfecha, y con la impresión de que el Sr. Bugallal pedirá las 125 000 pesetas y acometerá las demás reformas. Pero todo esto tiene luego un proceso interior, en el cual los ministros no siempre hacen lo que quieren, sino lo que pueden. ¿Se logrará la reforma? No lo sabemos.

Nuestras esperanzas son grandes; el momento es propicio; el ministro está bien dispuesto; las Cortes abiertas, y nuestros compañeros insistirán sin desmayo en las gestiones, mientras haya esperanza de éxito.

El Sr. Bugallal tomó igualmente nota de la petición sobre tribunales de apelación á escuelas, y ofreció atenderlas, si hay medio reglamentario de conseguirlo por real orden.

Tal es lo más importante de la reunión y de la visita mencionadas.

DE MADRID

Dentro de pocos días se van á abrir en Madrid las escuelas nocturnas de adultos, en la forma que funcionaron el último invierno.

Una modificación, sin embargo, se hace en el personal; modificación que esperamos ha de ser bien recibida. A propuesta del Sr. Ruiz Jiménez, la junta municipal ha acordado dar una gratificación á los auxiliares gratuitos que sean destinados á las escuelas de adultos, donde falte auxiliar numerario.

El acuerdo nos parece laudable. Hay auxiliares gratuitos dignos de ésta y de mayores recompensas.

Ha sido nombrado vocal de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio, el maestro de las escuelas de Madrid, D. Antonio Villaverde Macías.

Como de libre elección del ministro, el cargo ha sido muy pretendido, las recomendaciones han menudeado, pero el nombramiento quedó hecho pocas horas después de fallecido el Sr. Panero.

No es de extrañar el gran número de pretendientes, sabiendo el estado deplorable de la caja. Todos los maestros quieren contribuir con su talento á restaurarla y hacerla adquirir vida próspera y desahogada.

NUEVA EDICION

Agotada la edición del primer grado de Lengua Castellana, por D. Ezequiel Solana, se está reimprimiendo una nueva edición, que será puesta á la venta en la próxima semana.

La enseñanza primaria en Italia

XXXIII

PROGRAMAS OFICIALES

Para terminar esta información de la enseñanza primaria en Italia, reproducimos aquí los programas gubernativos aprobados por real decreto de 29 de noviembre de 1894. En ellos, y en las modificaciones que después se han ido introduciendo, es donde mejor se refleja el estado de la enseñanza y donde se advierten con toda claridad los métodos y procedimientos empleados y los fines perseguidos.

Los programas se ajustan á las cinco clases de la escuela italiana; las clases abrazan diferentes materias, y éstas, perfectamente graduadas, se van desarrollando en concisos cuestionarios seguidos de aclaraciones y reglas muy convenientes para su más acertado desenvolvimiento.

Merecen serlo estudio estos programas, que dan carácter y fisonomía especial á la escuela y hacen honor á la pedagogía italiana.

CLASE PRIMERA

Lengua italiana.

Programa.—A) Lectura y escritura simultánea.

B) Dictado de palabras y frases.

C) Conversaciones dirigidas á que los alumnos se acostumbren á expresar sus propios pensamientos.

D) Ejercicios de memoria.

Examen.—Prueba escrita, dictado de frases sencillas; prueba oral, ensayo de lectura y respuesta á algunas preguntas que se hagan sobre las cosas leídas.

Aclaraciones y reglas.—A) Antes de comenzar formalmente la enseñanza simultánea de la lectura y la escritura, se recomiendan vivamente los ejercicios de preparación. Los ejercicios preparatorios para la lectura tendrán por objeto la buena pronunciación, la división de las palabras en sílabas y el conocimiento de las vocales. Los ejercicios preparatorios de la escritura, deberán mirar á la posición del cuerpo, el modo de coger la pluma y los elementos de los trazos recto y curvo.

Después de estos ejercicios preparatorios de lectura y escritura, que podrán durar hasta un mes, se pasará á los niños al *silabario*.

B) Las palabras deben tener gradualmente sílabas simples, compuestas, de dobles consonantes y mixtas. Han de dictarse—aunque solamente para escribir en la pizarra—palabras de uso común, compuestas de sílabas ya leídas y explicadas.

El dictado se hará palabra por palabra. El alumno copiará algunas veces el propio dictado corregido.

C) Pueden servir de motivo para las conversaciones las nociones varias, las explicaciones de palabras y frases leídas, y muchísimos accidentes de la vida real del niño, las reglas elementales de urbanidad, *las buenas cualidades del niño*, el retrato del rey, las fiestas principales, el país natal, etc.

D) Breves poesías y cuentecitos morales que tengan por principal objeto *las buenas cualidades del niño*.

Aritmética práctica.

Programa.—A) Numeración hablada y escrita hasta ciento. Ejercicios orales sobre las cuatro operaciones hasta el número 20.
Examen.—Prueba escrita y prueba oral.

Aclaraciones y reglas.—A) La mayor parte de los ejercicios deben versar sobre números concretos, y han de conducir al conocimiento de las monedas divisionarias.

CLASE SEGUNDA

Lengua italiana.

Programa.—A) Lectura con explicación de los vocablos y frases leídas.

B) Escritura por imitación.

C) Ejercicios graduados de dictado.

D) Conversaciones dirigidas á que los alumnos expresen convenientemente sus pensamientos y formen fáciles composiciones orales.

E) Ensayos de composiciones escritas.

F) Ejercicios de memoria.

Examen.—Pruebas escritas: a) dictado de frases cortas; b) ensayo de composición sobre un objeto ó hecho entre los más conocidos de los alumnos. Prueba oral: lectura con explicación de las cosas leídas.

Aclaraciones y reglas.—A) Comience el alumno á dar sentido á lo que lee, las explicaciones obténganse por medio de preguntas.

B) Transcriba el alumno algún trozo ó párrafo del libro de lectura y breves períodos repetidos muchas veces y ya casi tomados de memoria.

C) Póngase especial cuidado en las sílabas compuestas, en los acentos y en los artículos apostrofaados.

Los ejercicios no sean largos; repítase varias veces lo leído y háganse notar verbalmente al alumno las dificultades ortográficas de las palabras.

D) Pueden servir de motivo á las conversaciones, como en la clase primera, las nociones varias, el libro de lectura, los accidentes de la vida, dando después mayor extensión á las reglas de urbanidad, á los conocimientos relativos á las fiestas nacionales, del país natal y la idea de la patria, á las buenas cualidades del niño y añadiendo *las buenas cualidades del escolar*.

E) Háganse escribir nombres y cualidades por medio de indicaciones (dictado mudo) y por medio de reflexiones (dictado de adivinación). Fórmense fáciles proposiciones y períodos dada una palabra, ó preguntas sobre objetos y hechos conocidos por los alumnos.

F) Poesías y cuentecitos morales con especial referencia á *las buenas cualidades del escolar*.

Aritmética práctica.

Programa.—A) Numeración hablada y escrita hasta 1.000. Ejercicios orales sobre las cuatro operaciones hasta ciento y escritas hasta mil, aplicados á la resolución de problemas sencillos. (Uno de los factores en la multiplicación y el divisor en la división deben tener una sola cifra). Concepto intuitivo de las fracciones ordinarias.

Examen.—Prueba escrita y prueba oral.

Aclaraciones y reglas.—Los ejercicios orales han de versar todo lo posible sobre números concretos y debe habituarse á los alumnos, al uso corriente de las monedas.

CLASE TERCERA Lengua italiana.

Programa—A) Lectura corriente con explicación de las cosas leídas.
 B) Ejercicios graduados de dictado con especial referencia á la ortografía y á la puntuación.
 C) Introducción al estudio de la gramática; conjugación formando proposiciones, de los verbos auxiliares y de los verbos regulares más comunes.
 D) Composiciones verbales y escritas, preferentemente sobre asuntos tratados en la escuela; escrituras de uso más común.
 E) Ejercicios de memoria.
Examen.—Pruebas escritas: a) ensayo de dictado; b) composición sobre un tema sencillo. Prueba oral: lectura con resumen de las cosas leídas.

Aclaraciones y reglas.—A) El alumno deberá ejercitarse más y más en la lectura con sentido; al dar el resumen de las cosas leídas será hablando á sí mismo, siempre que sea posible, de palabras propias, ayudado en los puntos menos fáciles de alguna pregunta del maestro.

B) El dictado se hará á una, á dos ó hasta tres palabras cada vez. Los ejercicios ortográficos mirarán principalmente al recto uso del apóstrofo y del acento. Como ejercicio para la puntuación puede servirse ya de dictados, de transcripciones de períodos ó breves cuentecitos leídos y repetidos con buena pronunciación y pausas bien marcadas.

C) Como introducción al estudio de la gramática, ha de entenderse las principales reglas de recta pronunciación y la simple distinción práctica del nombre, del artículo, del adjetivo calificativo, del verbo y del pronombre personal. La conjugación de los verbos se hace al principio solamente por los tiempos simples.

D) Para los ejercicios de composición verbal ha de valerse de las reglas indicadas en los ejercicios precedentes, añadiendo las buenas cualidades del hijo; y para los ejercicios de composición escrita, se prefieren, como queda dicho, argumentos vueltos en la escuela por el maestro y más particularmente por los alumnos.

Para la escritura de uso más común se adiestra los alumnos en la composición de cartas familiares, no olvidando en los últimos meses la formación de facturas, pagarés, recibos y cuentas, propios de algunas artes y oficios.

E) Poesías y cuentos morales, con especial referencia á las buenas cualidades del hijo, llamando de nuevo la atención sobre los deberes morales, tratados en la segunda clase.

Aritmética práctica.

Programa.—Numeración hablada y escrita desde mil en adelante.

A) Ejercicios orales progresivos sobre las cuatro operaciones.

B) Ejercicios escritos sobre las cuatro operaciones de números enteros y decimales con relativas y aplicaciones.

(El divisor no debe tener más de tres cifras.)

Escritura de las fracciones ordinarias y método práctico para reducir las á decimales.

C) Conocimiento práctico de las pesas y medidas métricas de uso más frecuente.

D) Dibujo á pulso y definición de las líneas y de los ángulos.

Examen.—Prueba escrita y prueba oral.

Aclaraciones y reglas.—A) Los ejercicios ora- los sean aplicados de un especial modo á las necesidades más comunes de la familia, ampliando las noticias recibidas en la segunda clase sobre las monedas.

B) Se harán resolver fáciles problemas: Indicación, operaciones y respuestas.

C) Se aconseja el uso frecuente de la balanza y de los pesos; las mediciones prácticas con el metro y con el litro, dando á conocer los múltiplos y divisores más comunes.

D) Para hacer más sensible la idea exacta de los ángulos, se aconseja algún ejercicio de plegado y recortado de papel, sin hacer uso de instrumentos peligrosos.

Historia de Italia.—Geografía, Derechos y deberes del ciudadano.

Programa.—Narraciones educativas que recuerden los hechos y los hombres más notables del resurgimiento italiano del 1318 al 1870. Puntos cardinales y modo de orientarse. Nociones y ejercicios por los cuales del conocimiento del lugar donde se halla la escuela, se pase gradualmente á la descripción del municipio, de la provincia y del reino de Italia.

Principales productos naturales ó industriales.

Exposición de los derechos y deberes del ciudadano.

Examen.—Prueba oral.

Aclaraciones y reglas.—Para la interpretación de este programa se aconseja seguir el texto de lectura de las escuelas de Roma, cuyos asuntos, debidamente escogidos y anotados, corresponden á las nociones de geografía ó historia, y á los deberes del ciudadano que se indican en el programa oficial.

Se recomienda mucho no desperdiciar las ocasiones de los aniversarios ó fiestas nacionales, el hacer interesantes relaciones sobre lugares y monumentos históricos de la ciudad y la provincia, y la ilustración de algún cuadro ó hecho relativo al resurgimiento italiano.

Hasta aquí, la parte elemental y obligatoria. Otro día expondremos los programas de las clases cuarta y quinta, consideradas como complementarias.

EZQUIR SOLANA.

Oposiciones de normales

Hace cinco años se anunciaron oposiciones para proveer varias plazas de las escuelas normales en su sección de Ciencias.

Después de cinco años de preparación, se les dice ahora á las opositoras que la mujer no tiene capacidad científica para desempeñarlas. ¿Pero quién lo ha dicho? ¿En qué se funda? ¿No sería mejor que se celebrasen los ejercicios para probarlo? Lo que ahora se dice, ¿no se pudo decir ó pensar antes del anuncio?

Por lo visto hay quien tiene interés en que estas oposiciones no se celebren, y busca pretextos y subterfugios para que, por lo menos, si se celebran, no se provean todas las plazas anunciadas.

Que ¿qué interés puede tener en ello? No lo hemos de decir ahora nosotros. Tal vez no pase mucho tiempo sin que se aclare el enigma.

Entre tanto, llamamos la atención del señor ministro de Instrucción pública; pues no es serio que oposiciones anunciadas cinco años hace, no se celebren, después que las opositoras han hecho gastos de mucha consideración para probar que son dignas de los cargos que pretenden.

Cartas sin sellos

Raro es el día que no tenemos aviso de hallarse en alguna administración de Correos carta dirigida á nosotros, detenida por falta de franqueo.

Como estamos esmerantados ya de estas cartas, por lo regular inestanciales, hace tiempo que tenemos formado el propósito de no recoger ninguna, aunque se corra el riesgo de perder entre ellas alguna que sea interesante.

Téngase presente.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Jofase (Madrid).—El reglamento que á esta asociación gobierna, prescribe ha de celebrarse en esta época una de sus juntas generales; á tal efecto, es deber de mi inmerecido cargo, convocar á la ordinaria que se celebrará el 2 del próximo noviembre, á las nueve de su mañana, en la capital de partido y sitio de costumbre.

No son pocos los asuntos de vital interés que habrán de tratarse, é interesante por igual á cuantos ejercemos la difícil misión de educar, con lo una vez más, que serán contados los que dejen de concurrir, mostrando así su probado afán por la solididad de que este ejemplo partido sabe dar cumplida muestra, y de la cual, gratísima copia puede recoger la respetable y dignísima presidencia honoraria, si, cual es su deseo y sus múltiples quehaceres lo consienten, nos honra con su autorizada presencia.

En tanto, y como otras veces, os anticipa el saludo expresivo vuestro buen compañero y presidente, *Lorenzo Méndez y Villaseca*.—*Nemesio de la Taja* (secretario.)

Pinto y octubre 22 de 1908.

Cifuentes.—Para tratar asuntos que interesan á los maestros del partido, con el fin de renovar y organizar al mismo tiempo la junta directiva y recaudar la pequeña cuota que marca el reglamento de la asociación, se convoca á todos los maestros y maestras de escuela pública del partido á la reunión que se ha de celebrar el 20 del actual en el local de la escuela de niños de Cifuentes, de diez á once de la mañana.

Gárgoles y octubre de 1908.—El vicepresidente, *Hefonso Sans*.

La Almunia (Zaragoza).—Para tratar de asuntos de capital interés para la clase, y especialmente para los compañeros de esta partido, se convoca á reunión general á los maestros del mismo, así asociados como no, la cual tendrá lugar en esta villa el día 8 del próximo noviembre, á las once de la mañana, en el local de la escuela de niños.

Huelga encarecer la asistencia de todos, puesto que la convicción unánime es de que, en estar unidos, el apoyo mutuo y algo de sacrificio individual, nunca conseguiremos la consideración que se debe á nuestra clase, eje de la regeneración de la patria.

La Almunia, 25 de octubre de 1908.—El presidente, *Buenaventura Amigó Pellicer*.

Toda carta que exija contestación, habrá de traer, necesariamente, el sello para la respuesta y la provincia de donde es escrita.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado de Correos, 131.—Madrid.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA GACETA

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

23 octubre.—Real orden disponiendo se reconozca validez oficial a los estudios elementales que se practiquen en la Escuela Superior de Industrias de Santander.

—Otra determinando se adquirieran cien ejemplares de la obra titulada «Historia de la villa de Baena», de que es autor D. Francisco Valverde y Perales, con destino a las Bibliotecas públicas.—Informe de la Real Academia de la Historia, respecto a la citada obra.

Universidades de Barcelona y Granada.—Vacantes de ayudantes gratuitos de institutos.

Ministerio de Instrucción pública.—Junta central de Derechos pasivos del magisterio.—Memoria y datos estadísticos (conclusión).

24 octubre.—Real decreto autorizando la adquisición, sin las formalidades de subasta, de un plano para el Conservatorio de Música y Declamación.

—Otro admitiendo a D. Luis Montesino y Espartero, la renuncia del cargo de comisario regio, director de la Escuela Superior de Artes e Industrias de Madrid.

Universidad central.—Vacantes de maestros y auxiliares de escuelas públicas.

25 octubre.—Reales órdenes de traslado de catedráticos en los institutos de Castellón y Guadalajara.

Tribunal de oposiciones a una cátedra en la Facultad de Medicina de Salamanca.—Aviso a los opositores.

Regentes de las escuelas prácticas.—Real orden del ministerio de la Gobernación, fecha 18 octubre, disponiendo se recuerde a las diputaciones provinciales lo dispuesto en la real orden del de Fomento de 19 junio 1898, relativa al cobro de gratificaciones por dichos funcionarios.

Vista la instancia que con fecha 8 de abril último elevan a este ministerio D. Clemente Infante, D. Julián Onadra, D. Martín Obispo Suárez y D. Félix Berrano, regentes de escuelas prácticas anejas a las normales y a los institutos generales y técnicos, é individuos de la Junta directiva de la asociación de aquellos funcionarios, por sí y en representación de los demás compañeros, manifestando que no obstante lo resuelto por la real orden del ministerio de Fomento, fecha 19 de junio de 1899, y la de este ministerio de 29 de noviembre de 1901, aunque la casi totalidad de las diputaciones provinciales cumplen perfectamente aquellas, hay algunas que dejan de verificarlo, y suplicando que las gratificaciones de 500 pesetas que deben percibir los regentes de las escuelas prácticas, por los servicios que prestan como profesores de los estudios del magisterio de primera enseñanza, se conseguirán en adelante en el capítulo XII de los presupuestos provinciales, y se abonarán a los interesados por las Tesorerías respectivas;

Considerando que ya se declaró por la real orden del ministerio de Fomento de 19 de junio de 1899, que las gratificaciones que los regentes de las escuelas prácticas deben percibir por los servicios que como profesores prestan en las escuelas normales, se consignarían en adelante en el capítulo XII de los presupuestos provinciales, y se abonarían directamente a los interesados en la Caja de la provincia; y que en este sentido se dispuso la de este ministerio de 29 de noviembre de 1901;

Considerando que estando ya resuelta la voluntad de los regentes de escuelas prácticas anejas a las normales, de que se deja hecho mérito por las reales órdenes mencionadas, lo único procedente en el caso actual es recordar a las diputaciones su cumplimiento por conducto de los gobernadores respectivos;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que V. S. recuerde a esa diputación, el exacto cumplimiento de la real orden de 19 de junio de 1899 del ministerio de Fomento.

De real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1903.—G. Alva.—Señor gobernador civil de la provincia...

(Gaceta de 17 de octubre.)

JUNTAS PROVINCIALES

Granada.—En la sesión celebrada el día 28 de octubre se tomaron los siguientes acuerdos:

Publicar una circular dictando reglas acerca de los paseos y excursiones escolares, y otra relativa a la formación y remisión de los presupuestos de las escuelas públicas, correspondientes al 1904.

Aprobar las cuentas rendidas por los habilitados del distrito de Ugijar, pertenecientes a un trimestre de 1901; de Guadalupe, del segundo, tercero y cuarto de 1902 y primero de 1903; de Granada, el cuarto de 1902 y otro de 1903; de Alhama, el tercero y cuarto de 1902 y el primero de 1903; de Lanillos, Loja, Montefrío, Motril, Orgiva y Santafé, el tercero de 1902, acordándose a la vez pedir a los habilitados respectivos los oportunos certificados de comprobación.

Dar al ayuntamiento las gracias por haber enfragado los gastos del viaje a Albacete, hecho por el representante de los maestros de Granada, para asistir al Congreso pedagógico.

Informar que procede se declare incluido en el real decreto de gracias de 1902 al maestro D. Pedro Terrón Rodríguez, para poder concursar escuelas de 825 pesetas.

Tramitar una instancia del maestro de Isbor, D. Jesús Suárez, pidiendo nuevo título administrativo.

VACANTES

UNIVERSIDAD CENTRAL

Primera enseñanza.—En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, serán provistas por concurso de traslado las plazas de maestros y auxiliares de las escuelas públicas de esta corte y de las provincias de este distrito universitario que a continuación se expresan, por haber correspondido a dicho turno de provisión, según las relaciones remitidas por las respectivas juntas.

Provincia de Madrid.—De niños: Madrid (escuelas auxiliares), elemental, con 1.650 pesetas.

De párvulos: (una auxiliaria), elemental, con 1.050 pesetas.

De niños: Bustarviejo y Bruneta, elemental, con 825 pesetas.

Provincia de Ciudad Real.—De niños: Almagro, Villarrubia de los Ojos y Ciudad Real (auxiliaria de la graduada), elemental, con 1.100 pesetas.

De niñas: Valdepeñas, elemental, con 1.650 pesetas.

Provincia de Cuenca.—De niñas: Campillo de Altobuy y Villamayor de Santiago, elemental, con 1.00 pesetas; Ledaña, Velda, Hueta, Osa de la Vega, Buendía, Alberca, Belmonte y Santa Cruz de Moya, elemental, con 825 pesetas.

De niñas: Pere Rubio, Tresjuncos, Pinarrojo,

Barajas de Melo, Casaelmastro y Osa de la Vega, elemental, con 825 pesetas.

De párvulos: Iniesta, con 1.875 pesetas; Mata del Cuervo y Lierta, con 1.100.

Provincia de Guadalajara.—De niños: Maranchón, elemental con 825 pesetas.

Provincia de Segovia.—De niñas: Ayllón y Segovia (auxiliaria), elemental, con 825 pesetas.

De párvulos: Carbonero el Mayor, con 825 pesetas.

Provincia de Toledo.—De niños: Quintanar de la Orden, Santa Cruz de la Zorra y Bonseca, elemental, con 1.100 pesetas; Torre de Esteban Hambrán, ídem, con 825.

De niñas: Toledo, elemental, con 1.650 pesetas; San Martín de Motalván, ídem, con 825.

Podrán aspirar a este concurso los maestros que reúnan las circunstancias que marca el art. 41 del citado reglamento.

Las circunstancias de preferencia en el concurso serán las marcadas para el de traslado de los artículos 2.º y 3.º del real decreto de 4 de abril de 1903.

Las escuelas y auxiliares que resulten vacantes en virtud de este concurso serán provistas entre los maestros rehabilitados legalmente, en la forma prevenida por el art. 43 del reglamento de 14 de septiembre de 1902.

Las instancias de los aspirantes, dirigidas a gobernador, se presentarán en el negocio de primera enseñanza de la secretaría general de esta universidad en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, no admitiéndose las que no se hayan recibido después de las catorce del último día señalado, por quedar cerrado el concurso en dicho día y hora.

A las instancias se acompañará hoja de méritos y servicios, cerrada por el interesado y certificada por los jefes de las secciones de Instrucción pública dentro del período de admisión y en la forma que determina el art. 81 del real decreto de 2 de septiembre de 1902 y el 42 del referido reglamento de 14 del mismo mes y año.

Los maestros rehabilitados acompañarán además justificante que acredite hallarse en este caso.

Los aspirantes casados que aleguen esta circunstancia para la preferencia que les concede el artículo 3.º del citado real decreto, unirán a la instancia su certificación ó partida de nacimiento, y además de la propia, la hoja de méritos y servicios, cerrada y certificada, como antes se expresa, del cónyuge no solicitante.

Madrid 22 de octubre de 1903.—El rector, Doctor Francisco Fernández y González.

(Gaceta de 24 de octubre.)

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1903

León.—Rectificación.—El excelentísimo señor rector del distrito me dice en 16 del corriente, recibido en este día, lo que sigue:

«Srvase V. S. eliminar del anuncio del concurso único la sustitución de la escuela de párvulos de León, dotada con 687,50 pesetas, incluida en la relación de vacantes enviada a este rectorado, toda vez que su provisión, según orden de la superioridad, corresponde a la Subsecretaría; haciéndolo saber así V. S., a las interesadas, previo anuncio en el Boletín Oficial.»

Lo que se hace público en esta forma para conocimiento de las concurrentes, cumpliendo lo propuesto por el rectorado del distrito.

(B. O. de 21 octubre.)

Sevilla.—De niños: Auxiliares de Caserich, Vico del Alcor, Pasañor, una de Casilla de la Sierra, una de Alcalá de Guadaíra y otra de Parades, con el sueldo anual de 625 pesetas; auxiliaria de Castiblanco, con 500.

De niñas: Escuelas de El Garrobo y Almansilla, con 625 pesetas; auxiliares de Peñafior, La Campa, Gilena y una de Paradan, con el mismo sueldo.

(B. O. de 15 de octubre.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO 1903

Coruña.—Maestros.—Núm. 1, D. Pedro Casimiro Piña, con 23 años, 0 meses y 28 días, para Anzerís, con 500 ptas.; 2, Antonio Ledo López, 14, 26, para Aranga; 3, Francisco Rodríguez Ares, 12, 2, 10, para Franzá; 4, Manuel Fernández Suárez, 10, 1, 15, para Boqueijón; 5, Vicente López de Guereñu, 8, 9, 22, para Castro, con 625; 6, José Noguero Porto, 6, 8, 1, para San Jorge; 7, José Sánchez Boella, 6, 7, 25, para Treos, con 500; 8, Ramón Rodríguez García, 2, 3, 1, para Douo, con 250; 9, Manuel Osamaño Orullo, 2, 9, 29, para Cantofía, con 850; 10, José Castro Domínguez, 2, 9, 37, para Gánjara; 11, Leonardo Rodríguez, 1, 0, 10, para Hombre; 12, Enrique León Mignex, 1, 0, 10, para San Pedro del Puerto; 13, Marcial Miguel Fernández, 0, 10, 15, para Bodioño; 14, Ramón Ballesteros Curiel, 0, 8, 17, para Maroñas; 15, José Trillo Triñales, 0, 4, 5, para Aguasantas; 16, Enrique de Agullera, para Raxo; 17, Ramón Lorenzo Duro, para Mañón Segunda; 18, Angel Calo, para Alío; 19, Luis Falg Felip, para Freijeiro, con 250 pesetas.

Maestras.—Núm. 1, doña Ramona García Oueza, 23, 7, 11, para Cruces, con 625 ptas.; 2, Aniceta Castro, 14, 0, 2, para Tejosontes, con 500; 3, Elías Quintas Rendo, 12, 9, 24, para Castro, con 625; 4, María Cernadas Naveira, 11, 11, 4, para Bayo, con 625; 5, Purificación Acosta Ferreras, 10, 11, 1, para Carnota, con 675; 6, María Concepción Campo, 7, 1, 13, para Porto Mouro; 7, Pilar Boute Calvo, 5, 7, 10, para Frumie; 8, María Concepción Patiño, 2, 10, 20, para Isorna; 9, Sebastiana Pérez Graña, 2, 7, 0, para Pousaía; 10, Filomena Barés Castellá, 1, 3, 0, para Dormeá; 11, María Álvarez Barriño, 1, 0, 6, para Oerceda; 12, Carmen Hernández Sagado, 0, 4, 24, para Oundins; 13, Ramona Ferreirós, para Villa Nueva; 14, Mercedes Martínez Cisneros, para Fastra, con 250 pesetas.

Lugo.—Maestros.—Núm. 1, D. Antonio Expósito, 31, 1, 16, para Samos; 2, Oastor Rego Figueroa, 22, 7, 26, para Triacastela, con 625 ptas.; 3, José César Aullo Verdes, 10, 2, 23, para Sietallo, con 480; 4, Ramón Ronco González, 8, 9, 14, para Lindín, con 450; 5, Cayetano Manuel Franco, 1, 10, 1, para Paradevella; 6, Ricardo Vázquez Martínes, 1, 9, 29, para Oereijido, con 300; 7, José Ferrero Villar, para Piquín, con 250; 8, Luis Falg Felip, para Allonea; 9, Adolfo Rodríguez Villar, para Vega, con 200; 10, José Barril Babarro, para Mosteiro; 11, Andrés Benito Martín, para Visuña; 12, Pedro Cuadrado González, para Hespical, con 125; 13, José Manuel Díaz Méndez, para Oela, con 100 pesetas.

Maestras.—Núm. 1, doña Carmen Meñón López, 4, 2, 12, para Ocuras; 2, Carmen Barreiro Barón, 1, 9, 20, para San Adriano; 3, Carmen Hernández Balgado, 0, 5, 11, para Coubostra; 4, Eleuteria María Loredo, 0, 4, 28, Trigás; 5, María Eleuteria Reboledo, 0, 4, 28, para Ousende, con 250 ptas.; 6, Anunciación Negro Pallarés, para Oabada, con 187; 7, Mercedes Martínez Cisneros, para Gán; 8, María Oeiza Oudeiro, para Vilela; 9, Manuela Dolores Pereira, para Carballo, con 125; 10, Filomena Martínez López, para Fabal, con 100 pesetas.

Orense.—Maestros.—Núm. 1, D. Eugenio Yáñez García, con 34 años, 1 mes y 14 días, para Cartelle; 2, Tomás Laines García, 31, 7, 13, para Quines; 3, Luis Barcalros Blanco, 31, 2, 14, para Quelroá, con 625 pesetas; 4, Francisco Lorenzo Suárez, 28, 8, 11, para Camporredondo, con 450; 5, José Lorenzo Fernández, 16, 4, 27, para Berrande; 6, Delia Penín, Valencia, 9, 1, 27, para Noveas; 7, José Lameiras Reboledo, 7, 0, 3, para Santiago; 8, Victoriano Besteiro Gómez, 4, 5, 2, para Retorta, con 250; 9, Joaquín Rivera Hermida, 4, 2, 15, para San Ciprián, con 850; 10, Eugenio García Álvarez, 1, 9, 10, para Freijo, con 275; 11, Antonio Rollón Fernández, 1, 0, 5, para Perderrubias; 12, Antonio Barreiro Benada, 0, 6, 14, para Oasardelo; 13, Domingo Martín Leonor, para Solveira; 14, Joaquín Mesonero, para San Ciprián; 15, Manuel Blanco Macías, para Grijoa; 16, José Febrero Villar, para Boullous, con 250; 17, Eliseo Tanis y Pato, para Pradocabolos; 18, Juan Tarazona, para Hmoso, con 125.

Maestras.—Núm. 1, doña Anunciación García, con 29 años, 3 meses y 6 días, para Sejalvo; 2, Pilar Gil y Enriquez, 18, 8, 25, para Villameá, con 625 pesetas; 3, Evarista Balsa Reigada, 6, 8, 21, para Rivas de Sil, con 800; 4, Baltasara Castrillejo, 6, 8, 19, para La Merca, con 275; 5, Elvira Quesada Pérez, 1, 9, 22, para Colrás; 6, Filomena Barés Castellá, 1, 8, 20, para Garabelos; 7, Ana María Oande, 0, 5, 26, para Gulilamil; 8, María Araujo Santos, 0, 3, 15, para San Lorenzo; 9, Genoveva González Martín, para Pegelros; 10, Sofía Yáñez Peón, para San Cristóbal de Souto; 11, Pilar Vázquez Rodríguez, para Castro; 12, María Juana de Moya y García, para Cortegazas; 13, Leonarda Hurtado, para Matamá; 14, Ramona Ferreiró, para Ohás, con 250; 15, Adelaida del Olmo Capillas, para Damil; 16, Mercedes Martínez Cisneros, para Chaveán, con 125.

Pontevedra.—Maestros.—Núm. 1, D. Silverio López Peñamaría, con 27 años, 7 meses y 1 día, para Rivela, con 500 pesetas; 2, José Guance Fernández, 21, 4, 8, para Combarro; 3, Oastor Rego Figueroa, 22, 8, 0, para Valeije, con 625; 4, Eduardo Porto Buzeta, 20, 1, 14, para Calobre, con 500; 5, Dámaso López Álvarez, 19, 11, 21, para Oiro, con 625; 6, Agustín García, 15, 1, 10, para Anceu, con 500; 7, José Noguero Porto, 6, 8, 21, para Barcala; 8, Antonio Puente Guerreiro, 6, 8, 13, para Berres; 9, Celestino Veiga Garrido, 4, 21, 14, para Loureiro; 10, Joaquín Durán Cabanelas, 2, 10, 8, para Aguasantas, con 850; 11, Juan Rilo Castro, 1, 3, 5, para San Lorenzo de Oliveira, con 875; 12, Maximino Ledo Alvarez, 1, 0, 27, para Amorín, con 275; 13, Antonio Rollón Fernández, 1, 0, 5, para Atios; 14, Ramón Ballesteros Curiel, 0, 9, 7, para Campo, con 250.

Maestras.—Núm. 1, doña Purificación de Acosta Ferreras, con 10 años, 11 meses y 21, días, para Bombrive, con 550 pesetas; 2, Sebastiana Pérez Graña, 2, 2, 20, para Almoñey, con 250.

Las propuestas anteriores se hallan ajustadas a la preferencia que establece el art. 38 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, en virtud de orden de la Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública, fecha 18 de abril del año corriente, resolviendo consulta del rectorado.

Lo que se hace saber para conocimiento de todos los aspirantes a las escuelas anunciadas, señalándoles el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de las propuestas en el Boletín oficial de la provincia respectiva, con arreglo a dicho artículo, para presentar reclamaciones ante el rectorado, no admitiéndose ninguna transcurrido aquel plazo.

Santiago 18 de septiembre de 1903.—El rector accidental, S. González.

(B. O. del 18 de octubre.)

Zamora.—No habiendo tomado posesión los maestros nombrados en segundas propuestas para las escuelas de niñas de Argujillo y Porto, con 625 pesetas cada una, y de la mixta de Fresno de la Carballeda, con 300 pesetas; este rectorado ha resuelto hacer terceras nombramientos a favor de los aspirantes que siguen en el orden de mérito.

Para la primera a doña María Juana de la Dehesa y Baladrón, número 12.

Para la segunda a doña Inés Pérez Alonzo, número 21.

Y para la última a D. Eladio Hernández Rodríguez, número 101.

Salamanca, 17 de octubre de 1903.—El rector, Miguel de Unamuno.

(B. O. de 23 de octubre.)

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—En 17, en virtud del art. 55 del reglamento, doña Dolores Rodríguez Villanueva, para las escuelas de Sevilla, con 2.000 pesetas.

Barcelona.—En 21, interinamente, D. Luis Villosa Romaguera, para Valloria, en Montnegre (Barcelona), con 812,50 pesetas.

Salamanca.—En 20, D. Manuel Guerra Herro, para Navarredondilla (Ávila), con 625 pesetas (tercera propuesta del concurso único de febrero último); doña Felisa Rodríguez Gómez, para la interinidad de Moraleja de Matacabras (Ávila), con 1.100.

Central.—En propiedad, con fecha 16, D. Antonio Gómez Córdoba, para San Pedro de Gaillo; D. Paulino Mateanz y Matesanz, para Aldehorno; D. Isidro Fuentes Gonzalo, para El Espinar, todas con 625 pesetas; D. Victoriano Peña Cuéllar, para Montvenga, con 550; D. Agustín Argüello Arribas, para Corral de Ayllón, con 550; D. Mariano Ballano Nafra, para Villar de Sobrepeña, con 500; D. Emilio Martín García, para Enenas, con 450; D. Santiago Sebastián Casado, para Grado, con 450; D. Faustino Andrés y Martín, para Narros, con 450; D. Benjamín Campano Alvarado, para Osoelos de Uentidueña, con 500; D. Norberto Santos Álvarez, para Santinete de Pedrosa, con 400; D. Luis Sans Casero, para Trescasas, con 350; D. Vicente Rodríguez López, para Hinojosa, con 350; D. David Pulido Andrada, para Villacorta, con 275; D. Ambrosio Luis García, para Parral, en Escobar, con 250; D. Emilio González del Pozo, para Pajares de Pedrasa, con 250, todas de la provincia de Segovia.

En igual fecha que los anteriores, D. Gil Criado Beato, para Trijueque (Guadalajara), con 625 pesetas; D. Francisco Laxsano y Soria, para Tamajón; D. Amalio Roquero Señor, para Uceda; don Alejandro Martín y Martín, para Escamilla; don Eusebio Bravo y Siestra, para Bustares, con 550; D. Damián Iruela Velasco, para El Cabillo; don Julián Gonzalo Yubero, para Tomelosa; D. Juan García Monedero, para Malagullia; D. Severiano Sans y Marcos, para Sayatón; D. Santiago Pérez Sola, para Ablanque; D. Nicolás Antón Bernardo, para Huertapelayo; D. José Palancar López, para Torrejón del Rey, con 500; D. Tomás Sans de la Vega, para Hueva, con 500; D. Pedro Francisco del Olmo y García, para Palmaces de Jadraque, con 450; D. Rafael Gil de Albornos y Martínez para Udes, con 450; D. Felipe Aparicio y Romero, para Oaspuñas; D. Hermógenes de la Fuente y Martín, para Pios; D. Andrés Martín García Soriano, para Adivos; D. Carlos Ovejero González, para Valtablado del Río, con 400; D. Román Gil Barriocuevo, para Rueda, con 385; D. Federico Aloy Bellés, para Rufarsabal, con 370; D. Pedro

SECCION BIBLIOGRAFICA

Retrato de S. S. Pío X. — Este retrato, uno de los más hermosos que se han publicado del actual Pontífice, tiene próximamente 85 centímetros de altura por 84 de ancho. Además del retrato de Su Santidad contiene un autógrafo con traducción castellana, retrato de la virtuosa madre del Pontífice y una vista de la humilde casa donde nació Pío X.

Con el cuadro se envía juntamente un folleto de 138 páginas, que contiene extensa biografía de Su Santidad, noticias muy curiosas sobre el Cónclave y el Vaticano.

Elementos de Geografía general y particular de España y Portugal, por D. Celso Gomiz, ilustrada con profusión de láminas y grabados. Barcelona.

Forma esta Geografía un elegante volumen de 260 páginas en buen papel y excelente impresión, con profusión de grabados y diez mapas en cromografía; aunque para encarecer la bondad de las condiciones materiales de la obra, basta saber que está editada por la Casa Bastinos.

Por lo que se refiere a la parte doctrinal, no caben menos alabanzas. Hay un plan general y dentro de él se desenvuelve el método con claridad en la exposición y en el lenguaje, ayudados de grabados y mapas que facilitan la enseñanza. La parte de geografía histórica está trazada con mucha discreción, y con oportunidad, la geografía económica, industrial, comercial y agrícola.

Agradecemos el ejemplar con que hemos sido obsequiados por el Sr. Bastinos.

La casa editorial Sucesores de Manuel Soler, de Barcelona, continúa dando a luz obras muy adecuadas para difundir la instrucción y la ciencia en sus variadas manifestaciones. Recientemente ha publicado un Manual que forma el número XL de la valiosa biblioteca de conocimientos enciclopédicos. Lleva este libro por título *Arte de estudiar*, y en él se dan interesantes reglas para aprovechar el tiempo y el trabajo intelectual, con el fin de que cada uno pueda ensanchar útilmente el círculo de sus conocimientos.

Como dice el autor, el libro no es una panacea para hacer felices a los malos estudiantes, sino que es un guía para ayudar a los que, lleven o no el nombre de tales estudiantes, quieran hallar en el estudio una fuente del progreso moral y material de los pueblos. Los preceptos que se estampan en el Manual son sencillos y de utilidad indiscutible, y el libro no es, como así sucede con frecuencia, un arreglo de obras extranjeras, sino que revela pensamiento propio en todas sus líneas. Tiende a exaltar la voluntad, a desarrollar el amor al trabajo digno y serio, a fustigar la vana palabrería y la ciencia puramente de papel que tanto abunda, por desgracia, abogando porque se dé una batalla a esa ciencia ficticia, que concede títulos altisonantes a millones de individuos, y que sin embargo no logra que la nación deje de estar a la zaga del movimiento universal.

Se vende al precio de 1,50 pesetas cada ejemplar.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña María Josefa García González, maestra que fué durante más de 40 años de una de las escuelas públicas de Frejenal de la Sierra (Badajoz).

Pintueles, D. Blas Cañedo Fernández; de Santo Tomás, D. Manuel Domínguez Cuello; de Trilongo, D. Ramón Hipólito Alonso García; de Almuña, D. Laureano Alvarez Suárez; de Hevia, D. Romualdo Suárez Fernández, y de Vallecuna, don Antonio Fernández García.

Santander.—Por concurso de septiembre de 1902, han sido nombrados en terceras propuestas, maestros en propiedad de las escuelas públicas de Saceduras (niños) y Fombulida, D. Mariano Cuesta Fuente y D. Marcelino Fleó Sirvent, respectivamente, y maestras en propiedad de las escuelas de San Martín de Villafuere (niñas) y Llano (mixta) doña Paula Acremán Rincón y doña Isabel Lejarraga Peña, por el orden expresado.

—Por el de febrero de 1903.—De resultados de este concurso han sido nombrados en tercer lugar, maestros en propiedad de las escuelas mixtas de Los Llares y Salces y Lamifis, respectivamente, D. Nemesio Gutiérrez García y D. Heliodoro González Sánchez. Y para la de Santullán, doña Dionisia Hilario Hidalgo.

—Fuera de concurso, en virtud de lo dispuesto en el art. 6.º del real decreto de 31 de mayo de 1902, ha sido nombrada en propiedad maestra directora de la escuela pública de párvulos del Este de la capital, doña María Paz Sánchez Montero.

Valladolid.—Por el rector de este distrito han sido nombrados maestros interinos de Pendas, Polanco, Los Tomases y Mogro, respectivamente, D. Anacleto de Mateo Cabeza, D. Ambrosio Atienza Ferradas, D. Santiago de la Vega Rivero y doña Eloisa Sans Noriega.

Valencia.—Han sido nombrados maestros interinos D. Vicente E. Bou, de Altea la Vieja; D. Jesús Díaz Sánchez, de Daya Nueva; D. Cristóbal Luis Guijarro, de Torremendo (Orihuela) y doña María Josefa Mora, de Benillup.

Boletines oficiales

Salamanca.—B. O. de 21 de octubre.—Circular de la junta provincial recordando a los ayuntamientos la obligación que tienen de facilitar el acaudalamiento a los maestros que carecen de ella, ya que el Estado sólo se ha hecho cargo del pago del personal.

—B. O. de 23 de octubre.—Circular de la misma junta disponiendo que las certificaciones de vacuna que deben expedir los médicos a los que asistan a las escuelas públicas deben ser gratuitas.

León.—B. O. de 21 de octubre.—Circular de la junta provincial de Instrucción pública dictando las instrucciones necesarias para el desarrollo de las sociedades escolares humanitarias y de protección a los animales, y anuncio participando que se hallan en la secretaría de esta corporación los títulos administrativos de nombramientos interinos siguientes, que los interesados pueden presentarse a recoger:

D. Pío Almaraz Alvarez, para la escuela de Los Bayos, en Murias de Paredes, con la dotación de 125 pesetas.

D. Ramón Alonso López, para la de Genicera, en Cármenes, con 400 pesetas; y

D. Domingo del Río García, para Palacio de Rueda, en Cubillas de Rueda, con 125 pesetas.

Granada.—B. O. de 17 de octubre.—Circular de la junta de Instrucción pública dirigiendo consejos y advertencias a las juntas locales y a los maestros de la provincia, a quienes está confiada la educación de la niñez y la propagación de los conocimientos primarios.

González Hernández, para Viana de Mondéjar, con 350; D. Félix García Díaz, para Pozo, con 350; D. Francisco Sánchez Jiménez, para Ollas, con 350; D. Pascual Yábero Ruzgo, para Villaneza de Herrera, con 350; D. Francisco Herrero Espinel, para Tarazona, con 30; D. Tiburcio López y López, para Baños, con 312,50 (todas de la provincia de Guadalajara). En 12, D. Francisco Apolonio Aranda y Molina, para Valmojado (Toledo), con 335; En 26, D. Matías Negoviano y Rubio, para Armuña (Segovia), con 625.

Interinamente, en 17, D. Víctor Manrique y Martín para Almedina (Ciudad Real), con 312,50 pesetas; en 19, doña Elisa Calvete Hernández, para Aldeanueva de San Bartolomé, con 312,50; doña Jerólima Tomás y Pérez, para Salseca (Segovia); D. Ignacio Barba Sanz, para Valle de Tabladillos; D. Juan Franco Revilla para Garcillán.

Granada.—En 19, por concurso único, D. Ildefonso Carretero García, para Chercos, con 625 pesetas.

Oviedo.—En 20, por concurso único, D. Ramón Hipólito Alonso y García, para Trilongo, en Cangas de Onís; D. Manuel Domínguez Cuello, para Santo Tomás, en Parres; D. Blas Cañedo Fernández, para Pintueles, en Piloña; D. Ramón Sierra Martínez, para Valle, en Piloña; D. Antonio Rodríguez Ollas, para Lairiella, en Valdés; D. Francisco Fernández Castañón, para San Tirso, en Candamo; D. Donato Cañedo Fernández, para Oives, en Cangas de Tineo; D. Ramiro López Alvarez, para San Martín de Gurullés, en Grado; D. Francisco Martínez y Gutiérrez, para Carballo, en Cangas de Tineo; D. Antonio Fernández García, para Valdecama, en Mieres; D. Félix Fernández Díaz, para Cué, en Llanes; D. Eduardo Villa Díaz, para Corias, en Pravia; D. Vicente Lombrafía García, para Vega, en Gijón; D. Manuel Fernández Díaz, para Lastras, en Colunga; D. Laureano Alonso Suárez, para Almuña, en Valdés; D. Romualdo Suárez Fernández, para Hevia, en Siero. Todas de la provincia de Oviedo y con 625 pesetas de sueldo.

Segovia.—Han sido nombrados, correspondientes al concurso de febrero de 1903:

D. Narciso Ruiz y Gómez, para Santo Tomás del Puerto; Eugenio Matesanz y Rivera, para Casta; Manuel Alvaro Velasco, para Orejana; Agustín Argüello y Arribas, para Madriyera; Benjamín Carúpano y Alvarado, para Vallescula de Pedrasa; Esteban Ayuso de la Morena, para Estebanvela; Luis Rubio Esteban, para Jbulque; Norberto Santos Alvarez, para Revenga; Juan Encinas y Rodríguez, para Madrona; Santiago Sebastián (Jaedo), para Huertos; Luis Sans Oacero, para Arevalillo; Jesús Suárez Alburquerque, para Alconadilla.

Ciudad Real.—D. Alejandro Martín y Martín, para Horcajo de los Montes; Agustín Fernández Carabella, para Villanueva de San Carlos; Severiano Ramón Marín y García, para La Solana (auxiliar); Mariano Olmedo y Moreno, para Viso del Marqués (auxiliar).

Oviedo.—Por el rectorado de este distrito universitario y en virtud de concurso único, han sido nombrados en propiedad para las siguientes escuelas elementales, dotadas todas con 625 pesetas, los maestros que a continuación se expresan:

Para la de Lastras, D. Manuel Fernández Díaz; de Vega, D. Vicente Lombrafía García; de Corias, D. Eduardo de Villa Díaz; de Cué, D. Félix Fernández Díaz; de Carballo, D. Francisco Martínez Gutiérrez; de San Martín de Gurullés, D. Ramón López Alvarez; de Oives, D. Donato Cañedo Fernández; de San Tirso, D. Francisco Rodríguez Castañón; de Lairiella, D. Antonio Rodríguez Arias; de Valle, D. Ramón Sierra Martínez; de

—El padre de D. Salvador Peris Penells, auxiliar de la escuela práctica de la normal de Murcia.
 —La madre de doña Petra Amesa, maestra de Fuentesobas (Soria)
 Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Se ha concedido autorización para ampliar estudios en la Escuela nacional de Sordo mudos y ciegos, á doña Laura Argelich y María, maestra de Nava de San Antonio (Segovia).

Ordenación de pagos. —Hasta la fecha en que tomamos estas notas, se han despachado por la Ordenación de pagos las nóminas de todos los partidos judiciales de las provincias de Albacete, Córdoba, Jaén, Lugo, Salamanca y Zaragoza.

De la provincia de Avila, se han despachado todos los partidos, excepto el de Piedrahíta; de la de Madrid, faltan por despachar San Lorenzo de El Escorial y Torrelaguna, y de la de Canarias, sólo se han despachado Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

—Por fin, van á cobrar los maestros de Ortigueira (Coruña), que no han percibido un céntimo durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre; pues uno de estos días quedarán corrientes las nóminas de dicho partido judicial.

Títulos administrativos. —Se han expedido títulos de 2.000 pesetas á favor de D. Narciso Flaquer Trocha, doña Consuelo Pastor Nol y doña María Carbonell de Sastre, de las escuelas de Barcelona; y de 1.650, á favor de D. Juan Compte Valbana, doña María Luisa Sánchez y Almir y doña Elvira Castejón Lizabe, de las mismas escuelas.

También se expidieron nuevos títulos con 1.375 pesetas de sueldo, á D. Juan Antonio Soriano Martínez, D. Luis Avelino Martínez y Sobejano, doña Francisca Barberá y Molina y doña Lucía Gala y Lorenzo, maestros de Totana (Murcia).

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

La junta de Instrucción pública de Tarragona ha interesado de la Subsecretaría, la creación de dos escuelas elementales de niñas en dicha capital.

—Para su entrega á los interesados se han remitido á la escuela normal de Barcelona, los títulos profesionales de doña María Balldelló, doña Irene Torrents, doña Teresa Pamies y doña María Sirent; á la de Lérida los de doña Narcisca Hernández y doña María Sánchez; á la de Tarragona el de doña Manuela Lloret, y á la de Palma de Mallorca el de D. José Moragas.

Distrito de Granada

La junta local de primera enseñanza de Sorvilán, ha participado á la de Granada que tiene abaudonada la escuela de niños de aquel pueblo el profesor de la misma.

—Ha sido nombrado maestro interino de una de las escuelas elementales de Granada, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, D. Benito Ramón Pedregosa Cano.

—También ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de niños de Pórtugos, don Esteban Pérez Rodríguez.

—La maestra de Alquife (Granada), doña Concepción Gijón, ha solicitado autorización de la junta provincial para crear en aquel pueblo una escuela de adultos gratuita.

—Ha cesado en la escuela de niños de Pinos Puente (Granada), el maestro de la misma don Santiago Delgado Toro.

Distrito de Madrid

Han tomado posesión en propiedad de la escuela de niños de Almonacid de Toledo, D. Miguel Rubio y Barranco; de una de niñas de Villacañas, doña Natividad Arroyo y Faleloni, y las maestras interinas de Navamorcuende, doña Alfonso Merino y Garrido, y de la auxiliaría de Calera, doña Eugenia Manuela y Gill.

—En quedado vacante la escuela de niñas de Ajcfrín, por haber sido nombrada la maestra que la desempeñaba, auxiliar gratuita de una de las escuelas de esta corte.

—Ha solicitado la jubilación, por edad, doña María Felipa Morales, maestra de Navalucillos.

—Doña Polonia Lozano ha sido nombrada auxiliar sustituta de doña Carmen Burgos, profesora de la normal de maestras de Guadalajara.

—Ha tomado posesión, en propiedad, de la escuela pública incompleta de ambos sexos de Poblachuela (Ciudad Real), doña Eliea Docasar y Mohedano.

—Ha sido admitida la renuncia de los cargos que venía desempeñando en propiedad á D. Manuel Alonso Romero y doña María Antonia Gómez Conde, auxiliar el primero de la escuela elemental de niños de Valenzuela, y de la de párvulos de Almadén, la segunda, y de la plaza de auxiliar propietaria de la escuela de niñas de Almagro, doña Aurelia Beatriz García.

Distrito de Oviedo

En la secretaría de esta universidad se han recibido los títulos de maestro y maestra superior, con la diligencia á que se refiere la real orden de 5 de julio de 1903, á favor de D. Eladio Simón Maté Lozano y doña María del Consuelo Lombardero y Rancaso.

—El rectorado de este distrito ha dispuesto se adicione la escuela elemental de niñas de Santa Eulalia de Obrales á las anunciadas recientemente para su provisión por concurso de turno único.

—Se ha pedido informe de la junta de Instrucción pública de Oviedo acerca de las instancias de doña María de la Encarnación Martínez, maestra de Vega, en Gijón, solicitando nuevo título administrativo con el sueldo anual de 625 pesetas, y de D. Graciano Menéndez, maestro de Ilnares, en Proaza, solicitando traslado á la escuela de Proaza, vacante en el mismo concejo.

—Le ha sido admitida la renuncia de su destino á D. Servando Rodríguez, maestro sustituto de la escuela de Cubillos (León).

—Se hallan vacantes en la provincia de León las siguientes escuelas: La de Peredilla, en Pola de Gordón, con 400 pesetas; la de Sogullio, en Laguna Dalga, con 125, y la de Quintanilla del Monte, en Benavides, con 90.

Distrito de Santiago

Ha sido rehabilitado nuevamente por el rectorado el título de maestra propietaria de la escuela de Rabón, expedido á favor de doña Angela Sanmartín.

—Por motivo de salud, ha presentado la renuncia de su cargo el maestro de la escuela de Domaño (Pontevedra).

Distrito de Sevilla

Sabemos que el maestro nombrado para una auxiliaría de la escuela de niños del Hospicio, de Sevilla, no acepta esta plaza. Será necesario hacer tercer nombramiento.

—Han sido rehabilitados los nombramientos de maestra en propiedad de la escuela de niñas de El Coronil (Sevilla), expedidos á favor de doña Isidora Rambal Reired, y el de doña Silvana Castroviejo, para la auxiliaría de niñas vacante en Cantillana.

Distrito de Valencia

Se ha ordenado al rector de este distrito se anuncie al turno que corresponde la creación de niños de Oheate.

Distrito de Valladolid

Se ha expedido á doña Yaulina Pérez Palacios, maestra de Orasa, nuevo título administrativo con 625 pesetas.

—Han tomado posesión de las escuelas de Omiñones de Mañó, Cascajares de Bureba y Vilagallijo (Burgos), D. Ricardo E. Vilumbrales, doña Exequielia Peña García y D. Manuel Egailuz, y de la de Renuncio, en la misma provincia, doña Casilda Santamaría.

—Por el rectorado se ha expedido nuevo título administrativo á doña Vidala Miguel Tobar, maestra de Villobata, con la dotación de 550 pesetas anuales; D. Graciano Ortiz Ortega, de Río Losa, con 406,25, y D. Lucio Fortillo del Campo, de Temiño, con 291,25.

Distrito de Zaragoza

La junta provincial de Instrucción pública de Navarra ha acordado que el escalón provisional sea el oficial y terminante, modificando algo del de maestros en la tercera categoría.

—En la provincia de Navarra se hallan vacantes, para su provisión interina, las siguientes escuelas: Villareta, con 350; Gulina, con 300, Villarria, con 350; Urzalaqui, con 450 y Bgüesal.

—Ha sido remitida al rectorado, con informe favorable, una instancia de D. Joaquín Joaniquet, solicitando prórroga de un mes para tomar posesión de la escuela de Camporrells (Huesca), de la cual ha sido nombrado propietario.

Crónica general

Viernes 23 —Se han leído en el Congreso los siguientes proyectos de Hacienda: el de establecimiento de depósitos francos en los puertos que estime conveniente el gobierno; el de las obligaciones de Ultramar pendientes de pago; el de asignación anual de dos millones de pesetas al ayuntamiento de Madrid, y otros de menor importancia. —Los propietarios y explotadores de las minas de Bilbao, han confesado con el gobernador manifestándole que para acceder á las pretensiones de los obreros declarados en huelga, deben volver éstos al trabajo, amenazando con paralizar los trabajos durante el invierno en todas las minas, si así no lo verifican. —El gobernador de Madrid ha designado á tres facultativos para que propongan las medidas que deben adoptarse en vista del reordenamiento de la viruela.

Extranjero: Adquiere en París proporciones alarmantes el movimiento de los obreros contra las agencias de colocaciones, asegurándose que han tomado acuerdos graves que llevarán á la práctica en la semana próxima.

Sábado 24. —El Sr. Silvela ha intervenido en el debate del Congreso, explicando las razones por que dimitió y se negó á seguir en la presidencia á pesar de las reiteradas indicaciones que para ello se le hicieron. En la reunión celebrada por los exministros de Hacienda liberales, presidida por el señor marqués de la Vega de Armijo, se ha resuelto no aceptar el puesto que el gobierno ofrece á la minoría en la comisión del proyecto de saneamiento de la moneda. El Sr. Moret recabó su libertad de acción para formar ó no parte de la misma. —Continúa la huelga de los obreros de las fábricas del gas de Barcelona, y aunque se continúa trabajando por obreros municipales y del ajército, la población permanece poco menos que á oscuras. —Existe completa tranquilidad en la zona minera de Bilbao, habiéndose anunciado

un meeting en el que los obreros darán cuenta del estado de las negociaciones sobre la huelga. — En Garrebillo (Murcia), ha aparecido muerta de 10 puñaladas, una mujer que vivía sola; los criminales, para entrar en la casa, practicaron un agujero en la pared.

Extranjero: El comité de organización macedónica, ha aconsejado á los búlgaros sublevados que se conviertan al catolicismo apostólico romano, creyéndose que muchos habitantes de Macedonia se negarán á seguir el consejo. — El Papa ha enviado 5.000 francos á Sofía, para que sean distribuidos entre los refugiados macedónicos.

Domingo 25. — El Sr. Silvela, al reitorar ayer su decisión de apartarse de la vida política, manifestó que había perdido toda la fe en España, convenciéndose de que el país no quiere gran ejército, ni marina, ni instrucción pública; opinión tan pesimista, ha sido comentada. — Los ex-ministros liberales Sres. Pulgarer, Romanones y Salvador han sido designados para proponer el procedimiento que ha de seguirse para nombrar jefe del partido. — El Círculo de la Unión Mercantil ha acordado gestionar la aprobación de todos los proyectos de Hacienda presentados por el gobierno á las Cortes, por considerarlos de utilidad inmediata para el país. — Han llegado á Barcelona varios diputados radicales, belgas y franceses, asistiendo en unión de los republicanos de dicha ciudad á la inauguración de las obras del círculo que se denominará Casa del Pueblo.

Extranjero: Los periódicos franceses dan ya como seguro el viaje de D. Alfonso XIII á París, para el mes de mayo próximo, considerándolo como un acto de gran alcance político. — En el primer consistorio que celebre el Papa serán creados seis nuevos cardenales entre ellos el futuro secretario de Estado, monseñor Merry del Val.

Lunes 26. — Circula con insistencia el rumor de que varios ministros son partidarios de iniciar una crisis, noticia que ha desmentido el ministro de la Gobernación. — Varios diputados castellanos han celebrado una reunión, acordando combatir el proyecto que autoriza el establecimiento de puertos francos en nuestra península. — El ministro de Estado proyecta la reforma del cuerpo consular de manera que sea un elemento valioso para facilitar las exportaciones de nuestros productos. — Continúa la huelga de los gasistas de Barcelona, habiéndose logrado, sin embargo, que funcionen normalmente las fábricas, no notándose deficiencias en el alumbrado.

Extranjero: En Lyon (Francia) se ha suicidado un español delante de un altar de la virgen de los Dolores, disparándose dos tiros de revólver en la boca. — La prensa italiana, ocupándose de la crisis política, dice que se trata de formar un gobierno compuesto de individuos que no han sido ministros hasta ahora, exceptuando el presidente. — En Lisboa se hacen muchos preparativos para el viaje del rey de España, organizándose también varios festejos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles recibidos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Irún. B. P. Remitido encargo.
Torre de Oñeca. T. B. Una hoja no puede darle idea de lo que es la obra.
Matasejún. S. B. Escribíre á Zaragoza; ese libro cuesta 9 60 pesetas docena.
Ospe. B. O. Los servicios interinos no se pueden computar para estos efectos.
San Juan de las Abadesas. A. S. Enviados libros; no conocemos esa revista; creemos que deben hacerse esas propuestas.

Torre Esteban Hambrán. A. G. Puede mandarlo en sellos certificando la carta.

Pinto. N. de T. No llegó á tiempo para el número del 24; gracias por sus amables frases.

Purchil. J. S. Llegó la carta, pero la libranza, no; envió catálogo; debo pedir una segunda libranza.

Oso de Oñeca. A. B. Enviados libros.
Pantiz. O. M. Remitidos libros; no existe el otro que pide, sino ya anticuado; la junta local tiene esas atribuciones.

Soria. A. J. Enviado encargo.
Valvedizco. M. U. Queda servida.

Nosquerna. L. O. Se le escribió.
Palencia. O. F. Enviado libro.

Barcelona. H. M. Quedan servidos.
Fregenal. M. F. Recibido su trabajo.

Portugaleta. J. M. Z. Sólo se ha publicado la *Fisiología é Higiene*, que le envió.

Garlaosín. N. U. Se le escribió.
Huesca. D. B. Dijimos que están en preparación esos libros; se le enviarán más tarde.

Toledo. J. S. M. Recibí su carta; gracias.
Puerto de Béjar. V. O. Se le escribió; ese libro cuesta dos pesetas.

San Pedro de Latarce. J. M. R. Se le contestó.
Quisada. E. B. Idem id.

Aldacentenera. O. B. Idem id.
Santofia. M. N. Idem id.

Calatayud. Consigne usted doce pesetas.
Algotocín. F. G. Se le escribió y se le enviaron programas.

Valencia. T. U. Se le escribió.
Itarmenli. K. E. Puede mandar su importe más los gastos de envío; si manda sellos, certifique la carta.

París. O. S. La traducción de esa obra creemos que no había de ser mal recibida.

Fons. R. J. Se insertará; conformes.
La Almolda. R. S. Mil gracias; envío libros; se cuentan los servicios hasta el final del plazo; insistiremos; se atenderá su observación.

Fuente Llabrilla. B. T. Se le escribió.
La Almonia. B. A. Se insertará.

Villafrechos. P. A. Se enviarán dentro de unos días; la Gramática se está reimprimiendo.
Jerez Marquesado. D. M. Se le escribió.

Martorell. J. M. Enviados libros; se escribió.
Linares. A. M. Se le escribió.

Lugo. J. A. Remitidos presupuestos; recomiendo al asunto.
Requena. A. Ll. Se le contestó.

Villacomparada. J. M. Idem id.
Figuera. M. J. Idem id.

Salamanca. A. A. Idem id.
Posada. L. L. Hemos pedido al ministro que se normalice de una vez ese asunto, y veremos de lograrlo, aunque es difícil, como todo lo que valga dinero. Una máquina de esas, y no ha de ser buena, costará, con todo, lo menos 75 pesetas.

Quintana. J. M. No, señor; por ese motivo no se puede pedir la propiedad fuera de concurso.
Camaleño. T. D. Se llama la atención sobre el caso.

Penacoba. L. C. Vea usted ese asunto en el «Tratado de jubilación», que vale dos pesetas.

Tazacorte. R. P. Si los padres se resisten debe pasar oficio al alcalde, y si éste no cobra y se lo entrega á usted debe acudir á la junta provincial.

Vitoria. J. F. O. Agradezco su trabajo, que da mucha luz; los libros son 14,40 pesetas.
Almudévar. P. G. de M. Se escribió.

Palacios de la Sierra. J. O. Se le contestó.
León. A. M. Idem id.

Cabeza Velloso. A. S. Gracias por sus amables frases; necesita nuevo expediente para otra interinidad; debe renunciar cuando llegue ese caso, haciendo constar la causa.

Cadovilla. J. B. Se le concederán á usted otras ventajas análogas; ésta no será posible, pues no podemos demorar el sorteo.

Sariego. J. G. Se le escribió.
Mojares. M. O. No tenemos más detalles del concurso de Lugo que lo publicado; creemos que la certificación debe pedirse de oficio; las vacantes de Santander son de fecha 28 septiembre; se le envían los números.

Valdezas. R. L. Si tiene aprobado el primer año superior, según el plan de 17 agosto 1901, debe estudiar el segundo año por el mismo plan; pues el título superior obtenido por el mismo, equivale al normal; vea el art. 8.º de la real orden de 28 de septiembre.

Oliva de Plasencia. I. B. Se le escribió.
Granada. S. L. P. Se le contestó.

Villanueva. T. A. Idem id.
Santa Oualia. J. M. Idem id.

Allo. L. M. Contestadas las consultas.

Almería. R. T. Creo que sin un previo reconocimiento, difícil de lograr, no puede aspirar más que á escuelas elementales.

Santa María del Val. A. A. Se le escribió de nuevo.

San Pedro del Pinatar. J. S. Remitidos libros; ahora no puede usted hacer nada para lograr ese derecho.

Villaprovedo. J. E. y G. M. Se les contestó.
Balme de la Moraleda. O. A. Idem id.

Masjarrés. J. V. Idem id.
Harradón de la Oñada. F. M. G. Idem id.

Segovia. S. B. Idem id.
El Campillo. P. T. Los nombramientos del concurso que pregunta se armarán en breve.

Cuenca. A. O. Se le escribió.
Bañuelos del Ródron. S. P. Enviado número.

Hemos remitido los libros y programas á los señores siguientes:

Santibáñez el Alto. G. R. — Aibloduy. A. A. — Correo de Collico. M. S. — Menorca. A. O. — Porros. E. P.

Pedro Bernardo. R. V. Hacemos gestiones para que se desista de esa medida, que hemos combatido varias veces y que no creemos prospere.

Algeciras. R. M. Se le escribió.
Naya Luenga. M. U. Idem id.

Hemos abonado la suscripción y enviado libros á los señores siguientes:

Villagarcía. M. S.; Estebanvela, S. F.; Barabona, J. G.; Pala, A. O.; Muro de Aguas, J. S.; Lora del Río, D. E.; Arrais, J. M.; Portugaleta, J. M. Z.; Alla, P. B.; Motrico, F. G.; Montiel, J. G. V.; Honrubia, P. M.; Elava, C. G.; Siets Iglesias, M. G.; Avilés, L. G.; Tudela, M. Ch.; Echano, S. O.; Segura, T. R.; Artá, S. D.; Nava de Oro, E. T.; Málaga, P. del A.; Alcira, F. O.; Vejer de la Frontera, C. del P.; Gaviria, G.; Beain, G. B.; Torre del Campoc, L. M.; Valmaseda, P. G.; Garlascán, N. de U.; Campomenes, O. O.; Quintana Martín Galíndez, J. G.; Tarazona, A. M.; Cascaute, R. B.; Villois, M. P.; Villacomparada, J. M.; Requena, A. Ll.; Navaceros, V. V.; Nerpio, J. J. M.; Utierra, J. T.; Motrico, F. G.; Yábar, O. P.; Aranny, P. P.

OBRAS DE D. FÉLIX SERRANO

Regente de la escuela práctica graduada de Pamplona

Aritmética escolar. — En breve quedará terminada esta obra, expuesta en verdadero orden cíclico, única en su clase y completamente diferente de todas las publicadas, que dará casi hecha la labor al maestro y señalará los verdaderos errores que debe seguirse en la enseñanza de la aritmética en las escuelas.

Ningún maestro debe dejar de conocerla, y todos se convencerán de que es la única y verdadera aritmética escolar.

A quienes la incluyeran en los próximos presupuestos, si después no les conviniera (lo que no esperamos suceda con ninguno), les será devuelto el importe del pedido.

Nociones generales de Historia de España. — Además de relatar en forma expositiva y claro lenguaje los hechos principales de la historia patria, hace un estudio de los progresos realizados en cada período y lleva sencillos resúmenes de cada uno expuestos en lenguaje infantil, muy á propósito para la lectura.

Por sus condiciones didácticas y por su precio (6 pesetas docena), se hallan en primera línea entre las obras de su género. 8-8

CONTADOR ESTEBAN

Enseñanza racional práctica é intuitiva de la numeración, fracciones decimales y sistema métrico. Utilísimas aplicaciones durante toda la edad escolar.

Acompañado de folleto descriptivo se envía franco de porte, contra reembolso de 20 pesetas, á cualquier estación de ferrocarril, dirigiendo los pedidos á D. Manuel Esteban, San Juan, 48 y 51; Burgo. 15-4

Agentes

Se desean para un negocio de utilidad general. Diríjase con referencias á los señores L. García y O.ª, en S.ª VILLA. 8-1

IMPRESA MODERNA, CAÑOS, 4